



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

ACTA SESIÓN ORDINARIA 199

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Celebrada por el Honorable Concejo Municipal de Talamanca en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Talamanca, al ser las diecisiete horas del día miércoles trece de marzo del año dos mil veinticuatro, con la siguiente asistencia y orden del día.-----

REGIDORES PROPIETARIOS

- Licda. Yahaira Mora Blanco Presidenta Municipal-----
- Sr. Freddy Soto Álvarez Vicepresidente Municipal -----
- Sra. Enid Villanueva Vargas -----
- Lic. Adenil Peralta Cruz -----
- Sr. Jorge Molina Polanco -----

REGIDORES SUPLENTE

- Msc. Arcelio García Morales -----
- Sra. Ginette Jarquín Casanova -----
- Sra. Patricia Chamorro Saldaña -----

SÍNDICOS PROPIETARIOS

- Licda. Maribel Pita Rodríguez -----
- Sr. Bivian Zúñiga Zúñiga -----
- Sr. Manuel Zúñiga Agüero -----
- Sra. Cándida Salazar Buitrago -----

SÍNDICOS SUPLENTE

- Sra. Miriam Morales González -----
- Sra. Steicy Obando Cunningham -----

AUSENTES: El regidor Julio Rivas Selles. La regidora Gabriela Matarrita Córdoba. Los síndicos Miguel Pita Selles y Randall Torres Jiménez.

Presidenta Municipal: Yahaira Mora Blanco

Secretaria de actas: Yorleni Obando Guevara

ARTÍCULO I: Comprobación del quórum

Una vez habiendo comprobado el quórum la señora Presidenta Municipal Yahaira Mora Blanco, inicia la sesión, dando muy buenas tardes a los regidores, miembros



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

1 del Concejo, funcionarios municipales que nos acompañan el día de hoy, damos
2 inicio a la sesión ordinaria 199 de hoy 13 de marzo de 2024.

3 **ARTÍCULO II: Aprobación del orden del día**

4 La señora Presidenta Municipal solicita lectura al orden del día establecido.

5 I. Comprobación del quórum-----

6 II. Lectura y aprobación del orden del día-----

7 III. Oración-----

8 IV. Revisión y aprobación de acta anterior ordinaria 198 -----

9 V. Lectura de correspondencia recibida -----

10 VI. Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal-----

11 VII. Presentación y discusión de mociones -----

12 VIII. Asuntos varios -----

13 IX. Clausura-----

14 Sometido a votación es aprobado por el Concejo Municipal, mediante votación
15 verbal por unanimidad.

16 **ARTÍCULO III: Oración**

17 La señora Presidenta Municipal indica que siempre es importante darle gracias a
18 Dios por cada momento, por cada día que nos permite estar acá, vamos hacer
19 una oración que nos va a dirigir doña Cándida, nos ponemos en pie.-----

20 La síndica Cándida Salazar Buitrago, dirige la oración. -----

21 **ARTÍCULO IV: Revisión y aprobación de actas anteriores**

22 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora Blanco, somete a revisión el Acta
23 de Sesión Ordinaria #198 del 06 de marzo de 2024. Al no haber ninguna
24 observación se procede con su aprobación, es aprobada por unanimidad.

25 **ARTÍCULO V: Lectura de correspondencia recibida**

26 V-1 Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita, remitida al
27 Alcalde y al Concejo Municipal, la Junta Directiva con el debido respeto y
28 consideración manifiestan lo siguiente con relación al documento de acuerdo del
29 Concejo Municipal en sesión extraordinaria 99, acuerdo 7, del 29 de febrero de
30 2024, en ese sentido hacen referencia a terrenos donde se ubica la población
31 tribal, que fue cedido a nuestra población en 1915, somos parte de una población



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

1 existente con anterioridad al Estado y que el contenido de dicho acuerdo
2 constituye una clara violación al derecho Fundamental del pueblo
3 Afrodescendiente. En aras de cumplir con los tratados internacionales hacen este
4 recordatorio y los instan a respetar los derechos de dicha población vulnerable.
5 Por lo que solicitan no ratificar dicho acuerdo.

6 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos
7 jurídicos.

8 **V-2** Se reciben consultas de la Asamblea Legislativa, sobre los siguientes
9 proyectos de Ley:

- 10 - Oficio AL-CPAJUR-1093-2024 consulta criterio del texto base del
11 expediente 23.904 “Reforma de los artículos 105, 153, 155, 156, 157, 158
12 del Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943, Ley para el
13 aumento de los días de vacaciones remuneradas al año”.
- 14 - Oficio AL-CPEAMB-0123-2024, consulta criterio sobre el expediente
15 24.127 Ley para la protección de las abejas.
- 16 - Oficio AL-CEPMUN-0210-2024, consulta nuevamente criterio sobre el
17 expediente 24078 “Ley de Equidad en el cálculo de las remuneraciones, su
18 regulación por ajuste anual y pago de viáticos en los puestos de elección
19 popular en el régimen municipal”. Se deja sin efecto el oficio AL-CEPMUN-
20 0104-2024.
- 21 - Oficio AL-CPEAMB-0125-2024, consulta criterio sobre el expediente
22 23.869 Reforma al inciso C del artículo 16 de la Ley 9036 “Ley para la
23 compensación ambiental y financiamiento de las áreas silvestres
24 protegidas”.
- 25 - Oficio AL-CPASOC-0348-2024 consulta criterio sobre el expediente 23663
26 “Adición de un inciso F) al artículo 5, un inciso M) al artículo 6 y transitorio
27 XII, y Reforma del artículo 7, todos de la Ley 7052, Ley del Sistema
28 Financiero Nacional para la Vivienda y Creación del BANHVI, de 13 de
29 noviembre de 1986”.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

- 1 - Oficio AL-CPGOB-0392-2024, consulta criterio sobre el expediente 24.111
2 “Ley para fortalecer la autonomía de las personas funcionarias del sector
3 público costarricense frente a los riesgos de la captura de la decisión
4 pública”.
- 5 - Oficio AL-CPASOC-0358-2024 consulta de criterio sobre el expediente
6 23725 “Adición del artículo 57 BIS a la Ley 7052, Ley del Sistema
7 Financiero Nacional para la Vivienda y creación del BANHVI de 13 de
8 noviembre de 1986”.
- 9 - Oficio AL-24097-OFI-0240-2024 consulta obligatoria del texto base del
10 expediente 24097 “Autorización para que las instituciones del Estado
11 condonen deudas a JAPDEVA según los artículos 5 y 6 de la Ley 9764”.
- 12 - Oficio AL-CPGOB-0393-2024 consulta del texto sustitutivo del expediente
13 23720 Ley Nacional del Voluntariado.

14 Las mismas se trasladan a la oficina legal.

15 **V-3** Se recibe nota de la Asociación de Desarrollo Integral de Cahuita, con fecha
16 6 de marzo de 2024, remitida al Alcalde Municipal y al Concejo Municipal, en la
17 cual declaran que la propuesta del Reglamento y Zonificación del Plan Regulador
18 Costero del Distrito de Cahuita, impuesto por la Municipalidad de Talamanca, el
19 ICT, el INVU, atenta contra su cultura, desarrollo y seguridad territorial del pueblo
20 tribal afrodescendiente, al pretender imponerles un modelo de desarrollo costero
21 nacional, ignorando el convenio 169 de la OIT donde los pueblos tribales deberán
22 gozar plenamente de los derechos humanos y libertades fundamentales, sin
23 obstáculos ni discriminación.

24 Que no están a favor de este plan regulador dado a que violenta su forma de vida,
25 su historia, su ancestralidad, sus tierras y ambiente.

26 Como comunidad Tribal Afrocostarricense de Cahuita, defendemos el derecho de
27 una consulta adecuada a las características propias, de buena fe, libre previa e
28 informada (según artículos 6 y 7 del Convenio 169). Solicitan respetuosamente
29 suspender la audiencia pública y proponen sentarse a la mesa y planificar la



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

1 regulación del territorio de acuerdo a nuestras costumbres y tradiciones, donde se
2 respete la integridad de nuestro pasado, nuestro presente y para nuestro futuro.
3 La señora Presidenta Municipal indica que ya pasó la audiencia, se remite al
4 archivo.

5 **V-4** Se recibe oficio DEC-124-2024 suscrito por la señora Karleny Clark Nelson,
6 Decana del Colegio Universitario de Limón, remitido al Concejo Municipal, les
7 comparto de forma breve un poco de la historia del Colegio Universitario de Limón
8 en el Cantón de Talamanca y la fundamental labor que ha tenido la Municipalidad
9 de Talamanca en este proceso de crecimiento en la zona.

10 El Cunlimón inició en setiembre del 2007 con 19 estudiantes en la carrera de
11 Dirección de Empresas en la Escuela de Bribí, luego de pasar por diferentes
12 lugares en la comunidad, así como la apertura de más carreras, se fue viendo el
13 crecimiento de la población educativa, logrando con éxito la graduación de 244
14 estudiantes en las diferentes carreras al 2023.

15 Sobre esa línea, entre los cursos libres y programas de Educación Comunitaria,
16 al 2022 se han atendido una población de 497 estudiantes, quienes también se
17 han beneficiado de los programas como Empleate, Pronae y Avancemos de los
18 cuales se han logrado con la ayuda mediante convenio con el Ministerio de
19 Trabajo y el IMAS.

20 Por otra parte, este crecimiento ha representado fuentes de empleo para los
21 ciudadanos de la zona, quienes entre las diferentes profesiones, se han
22 beneficiado de un ingreso económico para sus hogares, entre ellos un poco más
23 de sesenta docentes en diferentes grados académicos, misceláneos, oficiales de
24 seguridad y el personal administrativo.

25 En el año 2013, gracias al apoyo de la Municipalidad de Talamanca, se logra un
26 convenio para uso del terreno, es el lugar donde actualmente nos encontramos,
27 hoy como Sede Académica del Cunlimón. En este espacio hemos invertido en una
28 infraestructura que cuenta con 11 aulas equipadas, 1 laboratorio de cómputo, 1
29 oficina, un comedor para los estudiantes y espacios para estudio, esto ha
30 representado un costo total de 325 millones de colones. Para continuar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

1 desarrollando acciones y contribuyendo de forma positiva a la comunidad, es de
2 vital importancia para la institución dar el siguiente paso. De ahí que, solicitamos
3 a este distinguido y honorable Consejo Municipal, el aval para que se realicen los
4 trámites de segregación y se inscriba el terreno a nombre del Colegio Universitario
5 de Limón. De parte de esta institución les agradecemos el espacio que han
6 brindado para tomar en consideración nuestra petición y deseamos que de una
7 forma positiva se logre esta gestión tan importante que será para el beneficio de
8 la comunidad.

9 La misma se traslada a la oficina legal para que haga el estudio del caso.

10 **V-5** Se recibe nota de la Asociación y Cámara de Mujeres Empresarias de Cahuita
11 (ASOMECE) en la cual comunican que por temas de crecimiento y más
12 fortalecimiento comunal han decidido realizar la segunda edición de EXPO
13 CARIBE SUR CULTURAL TALAMANCA 2024, la cual se llevará a cabo en la
14 localidad de Tuba Creek, frente al puesto policial donde cuentan con 7 hectáreas
15 para el campo ferial este para el mes de junio en fecha iniciando el viernes 14 y
16 finalizando el lunes 24 de junio de 2024. El fin es darle realce al cantón de
17 Talamanca e incentivar la participación de diferentes culturas en un campo ferial,
18 darnos a conocer gastronómicamente y artesanal, además aumentar la afluencia
19 del turismo en la zona. Por lo tanto solicitan permiso temporal de cuatro licencias
20 de licor para puesto de venta dentro del área ferial.

21 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Freddy Soto.

22 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente Municipal, muchas gracias señora
23 Presidenta, creo que mientras presenten un plan de manejo con todos los
24 requisitos como se hizo el año pasado, pienso que no hay problema, al final de
25 cuentas todo salió bien, pero si tienen que presentar toda la documentación con
26 anticipación para la solicitud de las patentes y traer el plan de manejo de
27 desechos, y todo.

28 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Jorge Molina.

29 El regidor Jorge Molina, muchísimas gracias señora Presidenta, buenas tardes,
30 lástima que no estamos en vivo, porque es un vivo ejemplo de todo lo que esta



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

1 administración ha hecho y ha aportado al emprendedurismo de la zona costera,
2 el año pasado como dicen las compañeras de ASOMECA fue un éxito, y es una de
3 las primeras cámaras de mujeres en el cantón y está en Cahuita, yo creo que al
4 igual que el compañero Freddy, mientras ellas continúen con el debido proceso,
5 igual que el año pasado, desde ya cuentan con nuestro apoyo. Pero si solicitarles
6 que hagan el debido proceso, muchas gracias señora Presidenta.

7 La Licda. Yahaira Mora, Presidenta, muchas gracias, les informamos a las
8 señoras de ASOMECA para que puedan realizar todo el trámite con el tiempo
9 suficiente para poder hacer la aprobación.

10 **V-6** Se recibe oficio AEL-0049-2024 suscrito por el señor Marco Levy Virgo, de la
11 Asociación para el Desarrollo de la Ecología, remitido a la Presidenta del Consejo
12 Nacional Ambiental, al Presidente Ejecutivo del INDER, al Departamento Legal
13 del INDER, al Director Ejecutivo del SINAC, al Jefe del Departamento de
14 Información Regularización Territorial, con copia al Concejo Municipal,
15 **Ref.** *Proceder conforme a derecho a consignar una nota de advertencia como*
16 *áreas bajo régimen especial sobre los terrenos cuya recuperación se ordenó en*
17 *la sentencia 2019-012745 del 10 de julio de 2019, que anuló la Ley No. 9223 en*
18 *lo que respecta a los territorios comprendidos en la zona boscosa (expediente 14-*
19 *19174-007-CO)”, habida cuenta de que al día de hoy en la zona de Manzanillo*
20 *dentro de los límites del Refugio Gandoca Manzanillo muchas propiedades están*
21 *siendo comercializadas con la aparente complicidad del SINAC mediante*
22 *supuestos fraccionamientos a pesar de que la Sala Constitucional ordeno la*
23 *recuperación de todos esos terrenos que son de dominio público.*

24 La misma se da por recibida.

25 **V-7** Se recibe nota suscrita por miembros de la comunidad Tribal de Cahuita, con
26 fundamento al artículo 38 inciso e del Reglamento a la Ley 3859 hacen del
27 conocimiento al Concejo Municipal lo siguiente:

28 Informan que, después de haber analizado los acuerdos tomados en la sesión 122
29 del 26/12/2022 y 124 del 10/01/2023 de la Asociación de Desarrollo Integral de
30 Cahuita en la que se estructuró y autonombró la organización del Foro Tribal



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

1 Afrocostarricense, de forma arbitraria, se desligaron de nuestra ADI de Cahuita,
2 por parte de la anterior Junta Directiva quienes también quedaron algunos
3 miembros en el Foro, coincidimos en lo siguiente:
4 Que la Junta Directiva de una asociación, de la que eran parte las personas que
5 tomaron dichos acuerdos en 2022 y 2023 ya mencionados, no pueden tomar
6 decisiones de variar lo establecido en un Decreto Ejecutivo, de forma que los
7 acuerdos de los miembros que dicen ser los representantes del Foro Tribal, se
8 realizaron incurriendo en actos de ilegalidad, abuso de poder, extralimitándose en
9 sus funciones, variando de hecho un Decreto Ejecutivo, acto que como bien
10 conocen solo es facultad del Ejecutivo o de la Asamblea Legislativa de forma tal
11 que se atribuyeron competencias que no les correspondía. Violentaron el derecho
12 de participación a la población afrodescendiente y a los afiliados de la ADI de
13 Cahuita, no fue un acuerdo de Asamblea ni del Pueblo, por esta razón no pueden
14 arrogarse nuestra representación. Por lo anterior expuesto, como miembros de
15 esta comunidad Tribal e incluso algunos afiliados a la Asociación de Desarrollo
16 Integral de Cahuita, informan que estos acuerdos no pueden ser amparados por
17 la institucionalidad, ni amparar su auto representación, por cuanto nos
18 encontramos en un país de derecho en el que no se puede actuar al margen de
19 la Ley, la Constitución ni los Convenios Internacionales, en este sentido
20 protegeremos nuestros derechos como población Afro costarricense de nuestra
21 localidad, al amparo del Convenio 169 de la OIT. Por las razones expuestas,
22 deslegitimamos al Foro Tribal para que actúe desligado de la ADI de Cahuita, no
23 aceptamos y nos oponemos a cualquier decisión en nombre de nuestra
24 comunidad Tribal, al estar la constitución viciada no permitiremos se tome como
25 representación de la comunidad, por cuanto el decreto Constatación del Auto
26 reconocimiento de la población Afro Costarricense como pueblo tribal N° 45532-
27 MP-MINAE-MCJ-MEP que indica artículo 3º- “La organización del Foro del Pueblo
28 Tribal Afro costarricense actualmente se encuentra a cargo de la Asociación de
29 Desarrollo Integral de Cahuita, se encuentra vigente sin ninguna modificación”.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

1 Hacemos de su conocimiento lo anterior para las acciones que se están tomando
2 en relación con la población afrodescendiente de la zona con el Plan Regulador
3 Costero, ya con conocimiento del presente asunto esperamos aportarle lo
4 suficiente para que se tenga claridad que quienes se han tomado como nuestros
5 representantes no tienen ningún tipo de legitimación para ostentar dicha
6 representación, como lo han hecho en una carta del 8 de agosto de 2023 dirigida
7 a la comisión del Plan Regulador Costero de Talamanca, donde dice el señor
8 Edwin Patterson, Presidente de ATACS y supuesto Líder del Foro Tribal
9 Afrocostarricense que “el plan regulador costero del Caribe Sur del cantón de
10 Talamanca es una necesidad (...)”. Por nuestra parte y en aras de la transparencia
11 les informamos que nos dirigiremos a todas las instituciones competentes,
12 nacionales e internacionales en este sentido, además de exponer lo anterior en la
13 próxima Asamblea General de la ADI de Cahuita para su deliberación.

14 La misma se traslada a estudio y dictamen de la comisión municipal de asuntos
15 jurídicos y a la Oficina de Asuntos Afrodescendientes.

16 **V-8** Se recibe oficio AEL-0050-2024 suscrito por el señor Marco Levy, de la
17 Asociación para el Desarrollo de la Ecología, en la cual solicita a la Municipalidad
18 de Talamanca de forma respetuosa, que se proceda a responder por escrito la
19 solicitud de referencia sobre los gastos económicos en que incurrió la
20 Municipalidad de Talamanca en el **fracasado proyecto** de referencia (Plan
21 Regulador Costero de Talamanca), especialmente nos interesa conocer la
22 situación fáctica y legal de la situación que llevó al gobierno local a tal situación.

23 La misma se traslada a la Comisión de Plan Regulador Costero para su respuesta.

24 **V-9** Se recibe oficio MICITT-DVCTI-OF-0311-2024 suscrito por el señor Orlando
25 Vega Quesada, Viceministro de Ciencia, Tecnología e Innovación, remitido al
26 Alcalde Municipal con copia al Concejo Municipal, en concordancia con los
27 esfuerzos desarrollados por el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y
28 Telecomunicaciones (MICITT) en la labor de fomentar la igualdad de género en la
29 formación, empleo y el disfrute de los productos de la ciencia, tecnología, las
30 telecomunicaciones y la innovación, así como la divulgación de programas que



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

1 apoyen esta causa. Me permito hacer de su conocimiento que se encuentra
2 abierta la convocatoria de cursos online y gratuitos titulados *Transforma el futuro*
3 *con Inteligencia Artificial: Empoderando a 1000 mujeres en Latinoamérica. Esta*
4 *convocatoria es desarrollada por Intel, Positivo BGH Bounty edtech y con el apoyo*
5 del MICITT, con la intención de formar a mujeres con y sin experiencia en
6 Inteligencia Artificial. Adjunto la infografía de la convocatoria la cual solicitamos
7 sea socializada con las funcionaras de la municipalidad y divulgada en las redes
8 sociales de municipalidad para contar con postulaciones de su cantón.

9 La misma se da por recibida, y que se pueda colaborar con la divulgación en los
10 diferentes medios que tiene la municipalidad, apenas se solucione el problema de
11 jaqueo que se está sufriendo.

12 **V-10** Se recibe Resolución N° 2161-E11-2024 del Tribunal Supremo de
13 Elecciones, a las nueve horas con cincuenta minutos del ocho de marzo de 2024,
14 Declaratoria de elección de alcaldías y vicealcaldías de las municipalidades de los
15 cantones de la provincia de limón, para el periodo comprendido entre el primero
16 de mayo de dos mil veinticuatro y el treinta de abril de dos mil veintiocho.
17 Talamanca: Rugeli Morales Rodríguez cédula 700780736, Alcalde. Vicealcaldesa
18 Primera: Denia Patricia Zúñiga Pita, cédula 701730011. Vicealcaldesa segunda:
19 Ginette María Jarquín Casanova, cédula 503340293.

20 Se da por recibido el informe oficial del Tribunal Supremo de Elecciones.

21 **V-11** Se recibe nota suscrita por la Directora de la Escuela de Olivia, con el visto
22 bueno del Supervisor de Educación Circuito 08, Msc. Jannik Barrantes Rivas. En
23 concordancia con los artículos 41 y 43 de la Ley 2160 “Ley Fundamental de
24 Educación” y los artículos 10, 11, 22 de Decreto Ejecutivo 38249-MEP
25 “Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas”, procede
26 a remitir la propuesta de la señora Mavis Angélica Matarrita Villalobos en
27 sustitución de la señora Merlin Abarca Araya por renuncia a su cargo en la Junta
28 de Educación por motivos personales. Remite terna solicitada Mavis Angélica
29 Matarrita Villalobos, Roberto Moraga Matarrita y Heidy Julissa Sosa Porras.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

1 Adjunta copias de cédulas, certificación de antecedentes penales y acta de
2 reunión con personal docente y administrativo.

3 La señora Presidenta Municipal cede la palabra al regidor Freddy Soto.

4 El regidor Freddy Soto, Vicepresidente, indica que eso llegó la semana pasada,
5 pero lo devolvimos porque no venía la terna, solo un nombre, y como es una
6 Escuela grande, no es unidocente, tiene que venir la terna, entonces ya la
7 mandaron.

8 La señora Yahaira Mora, Presidenta, indica que vienen los tres nombres y los
9 documentos como ya lo indicó la señora secretaria, si están de acuerdo vamos
10 hacer la votación, por Mavis Angélica Matarrita Villalobos. Aprobada por cinco
11 votos, como nueva miembro de la Junta de la Escuela de Olivia para que pueda
12 venir a juramentarse.

13 **Acuerdo 1:** El Concejo Municipal de Talamanca considerando:

14 1- Lo establecido en el Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas
15 administrativas, decreto 38249-MEP, artículo 15.

16 2- Nota suscrita por la Directora de la Escuela de Olivia, Msc. Evelyn Bermúdez
17 Gutiérrez.

18 3- Visto Bueno del Supervisor de Educación Circuito 08, Msc. Jannik Barrantes
19 Rivas.

20 **ACUERDA APROBAR Y JURAMENTAR A LA NUEVA MIEMBRO DE LA**
21 **JUNTA DE EDUCACIÓN DE LA ESCUELA DE OLIVIA, CÓDIGO 3455, EN**
22 **VISTA DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA SEÑORA MERLIN ABARCA**
23 **ARAYA, CÉDULA DE IDENTIDAD 701850206, POR MOTIVOS PERSONALES,**
24 **EN SU LUGAR SE NOMBRA A LA SEÑORA MAVIS ANGÉLICA MATARRITA**
25 **VILLALOBOS, CÉDULA DE IDENTIDAD 701720861, PARA QUE FUNJA**
26 **DENTRO DE LA JUNTA POR EL PERIODO RESTANTE. SOMETIDA A**
27 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. ACUERDO APROBADO POR**
28 **UNANIMIDAD, EN FIRME. -----**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

1 **V-12** Se recibe nota de la Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí, en la cual
2 remiten minuta de la reunión ordinaria llevada a cabo el 23 de febrero de 2024 en
3 el Centro Cívico Por la Paz en Guápiles, Pococí.

4 La misma se da por recibida.

5 **V-13** Se recibe nota de la Red COMAD Huetar Caribe – Sarapiquí, en la cual
6 invitan a la COMAD a participar en la sesión de trabajo de la Red COMAD Huetar
7 Caribe, de la cual forma parte, correspondiente al mes de marzo de 2024, la cual
8 se realizará el día viernes 22 de marzo de 2024, en el Centro Cívico Por la Paz,
9 Guápiles, Pococí, a partir de las 8:30 horas.

10 La señora Presidenta Municipal, Yahaira Mora, damos por recibida la invitación y
11 si doña Ginette va a asistir.

12 La regidora Ginette Jarquín responde que sí.

13 La señora Presidenta Municipal, estamos de acuerdo en que doña Ginette nos va
14 a representar en esta sesión. Aprobada por unanimidad para que pueda tramitar
15 los viáticos.

16 **Acuerdo 2:** Considerando nota de la Red COMAD Región Huetar Caribe, los
17 cuales cursan formal invitación a la COMAD de cada uno de los cantones de la
18 provincia de Limón y Sarapiquí, para participar en la sesión de trabajo
19 correspondiente al mes de marzo de 2024 de la RED COMAD HUETAR CARIBE
20 que se realizará en el **Centro Cívico Por La Paz, Guápiles, Pococí**, el día 22 de
21 marzo de 2024 a las 8:30 horas, **POR LO TANTO EL CONCEJO MUNICIPAL DE**
22 **TALAMANCA AUTORIZA EL PAGO DE VIÁTICOS Y TRANSPORTE PARA LA**
23 **REGIDORA GINETTE JARQUÍN CASANOVA PARA ASISTIR A ESTA SESIÓN**
24 **DE TRABAJO. SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO.**
25 **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD EN FIRME. -----**

26 **ARTÍCULO VI: Informes y sugerencias de la Alcaldía Municipal**

27 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, menciona que no pudo
28 llegar el señor Alcalde, entonces hoy no tenemos el informe.

29 **ARTÍCULO VII: Presentación y discusión de mociones**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

1 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, tenemos dos mociones para
2 el día de hoy.

3 **VII-1** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
4 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, Asunto:
5 **Conocimiento de la información plurianual completa y actualizada 2024.**

6 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, en discusión la moción,
7 como escucharon es un cambio de forma, no de fondo del documento,
8 procedemos con la votación si están de acuerdo con esta moción, levantamos la
9 mano. Queda aprobado con los cinco votos, acuerdo en firme.

10 **Acuerdo 3:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta
11 Municipal, secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente
12 Municipal, que dice:

13 Asunto: **Conocimiento de la información plurianual completa y actualizada**
14 **2024**

15 Con fundamento a los establecido en el artículo 176 de la Constitución Política y
16 la Norma 2.2.5 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP)
17 resolución RDC-24-2012 publicada en el Alcance 39 a la Gaceta 64 del 29 de
18 marzo de 2012 y sus reformas, este Concejo acuerda:

19 Dar por conocida la información plurianual completa y actualizada según el
20 formato de la “Plantilla para presentación de la Información Plurianual” provista
21 por la Contraloría General de la República. La misma no tiene variación en los
22 datos numéricos generales, ni en los apartados de Vinculación con los objetivos,
23 Análisis de resultados y Supuestos Técnicos presentados en el Presupuesto
24 Extraordinario 1-2024 enviado para estudio y aprobación de la Contraloría General
25 de la Republica, solamente cambia el formato de presentación. **SOMETIDA A**
26 **VOTACIÓN LEVANTANDO LA MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE**
27 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO POR**
28 **UNANIMIDAD.**



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

3.3 CUADRO N° 3 INFORMACION PLURIANUAL

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2024-2027

Instrucciones:

1. Se debe completar la siguiente plantilla. En caso de no utilizar alguna de las cuentas que se detallan se debe eliminar la fila.
2. Presentar la información en millones de colones.

Recordatorio:

1. En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
2. La información pluriannual deberá presentarse actualizada en cada presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
3. Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

INGRESOS	2024	2025	2026	2027
1. INGRESOS CORRIENTES	2,032,067,390.96	2,067,955,407.74	2,104,561,184.85	2,141,899,077.51
1.1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES				
1.1.2.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	486,000,000.00	495,720,000.00	505,634,400.00	515,747,088.00
1.1.3.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	680,417,854.64	694,026,211.73	707,906,735.97	722,064,870.69
1.1.4.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES				
1.1.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	23,000,000.00	23,460,000.00	23,929,200.00	24,407,784.00
1.2.1.0.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL				
1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	452,506,412.64	458,821,260.89	465,262,406.11	471,832,374.23
1.3.2.0.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	99,000,000.00	100,980,000.00	102,999,600.00	105,059,592.00
1.3.3.0.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCIONES, REMATES Y COMISOS	5,000,000.00	5,100,000.00	5,202,000.00	5,306,040.00
1.3.4.0.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	28,400,000.00	28,968,000.00	29,547,360.00	30,138,307.20



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

1.3.9.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	5,500,000.00	5,610,000.00	5,722,200.00	5,836,644.00
1.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	252,243,123.68	255,269,935.11	258,357,282.78	261,506,377.39
1.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO				
1.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO				
2. INGRESOS DE CAPITAL	4,119,236,207.32	2,117,597,283.66	2,159,949,229.33	2,203,148,213.92
2.1.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS				
2.1.2.0.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES				
2.2.1.0.00.00.0.0.000 Vías de comunicación				
2.2.2.0.00.00.0.0.000 Instalaciones				
2.2.9.0.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública				
2.3.1.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO				
2.3.2.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO				
2.3.3.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO				
2.3.4.0.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS				
2.4.1.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	4,119,236,207.32	2,117,597,283.66	2,159,949,229.33	2,203,148,213.92
2.4.2.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO				
2.4.3.0.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO				
2.5.0.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL				
3. FINANCIAMIENTO	1,301,155,578.28	-	-	-
3.1.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	757,537,688.44			



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

3.1.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES				
3.1.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES				
3.2.1.0.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS				
3.2.2.0.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES				
3.2.3.0.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR				
3.3.1.0.00.00.0.0.000 Superávit libre	11,750,852.80			
3.3.2.0.00.00.0.0.000 Superávit específico	531,867,037.04			
3.4.1.0.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria				
TOTAL	7,452,459,176.56	4,185,552,691.40	4,264,510,414.18	4,345,047,291.43
GASTOS	2024	2025	2026	2027
1. GASTO CORRIENTE				
	1,649,098,066.93	1,638,100,141.01	1,652,941,633.48	1,682,489,571.98
1.1.1 REMUNERACIONES	759,626,912.90	774,099,190.73	788,839,306.31	803,851,968.15
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	692,306,488.10	669,492,427.07	678,485,432.23	687,672,710.99
1.2.1 Intereses Internos	33,547,493.31	33,479,695.73	21,305,890.91	23,299,908.73
1.2.2 Intereses Externos				
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	156,317,172.61	154,908,827.48	158,068,604.03	161,297,736.11
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	7,300,000.00	6,120,000.00	6,242,400.00	6,367,248.00
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo				
2. GASTO DE CAPITAL				
	5,711,558,394.06	2,454,173,356.58	2,569,152,191.92	2,619,292,798.90
2.1.1 Edificaciones	1,892,282,860.27	14,664,000.00	15,250,560.00	15,860,582.40



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

2.1.2 Vías de comunicación	2,694,664,684.15	2,183,940,607.50	2,288,170,132.88	2,327,131,457.49
2.1.3 Obras urbanísticas				
2.1.4 Instalaciones				
2.1.5 Otras obras	330,606,167.03	240,391,227.26	250,006,876.35	260,007,151.40
2.2.1 Maquinaria y equipo	794,004,682.61	15,177,521.82	15,724,622.69	16,293,607.60
2.2.2 Terrenos				
2.2.3 Edificios				
2.2.4 Intangibles				
2.2.5 Activos de valor				
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público				
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado				
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo				
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	71,650,190.00	73,083,193.80	21,816,668.78	22,253,002.15
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS				
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES				
3.3.1 Amortización interna	71,650,190.00	73,083,193.80	21,816,668.78	22,253,002.15
3.3.2 Amortización externa				
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS				
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	20,152,525.59	20,196,000.00	20,599,920.00	21,011,918.40
TOTAL	7,452,459,176.56	4,185,552,691.40	4,264,510,414.18	4,345,047,291.43

Vinculación con objetivos de mediano y largo plazo:

Plan de Desarrollo Humano Cantonal:

Objetivos vinculados a Proyectos viales y la compra de maquinaria para gestión vial:

Vías de Comunicación:

OE: Generar una infraestructura básica de garantizar un cantón inclusivo, accesible, ordenado, seguro y sano mediante una mejora



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

y ampliación del sistema vial y peatonal, impulso de programas y mejoramiento de los espacios públicos del cantón, inicio de la regulación de los terrenos, y ampliar la oferta de servicios y la cobertura de la población atendida y dotación de equipos requeridos para el desarrollo humano. Los planes viales quinquenales, de obras y servicios y dotación de equipos para el desarrollo humano son instrumentos vitales.

OE: Promover el desarrollo de proyectos de infraestructura vial que facilite el desarrollo productivo.

OE: Contar con una red de caminos intercantonal con programas de mantenimiento

Dirección Técnica y Estudios:

OE: Mejorar los servicios municipales de apoyo a la gestión comercial.

Fortalecimiento Centro de Acopio de Volio:

OE: Crear un sistema de recolección y tratamiento de residuos técnicamente diseñado, con una población formada para aplicar; proceso de selección y reciclaje de los mismos.

OE: Manejar adecuadamente los residuos sólidos de acuerdo a lo establecido en el PMGIRS, legislación vigente y directrices emitidas por la municipalidad

Elaboración del Plan regulador de Talamanca:

OE: Elaborar un plan de ordenamiento territorial, aplicable a cada distrito con previsión de existencia de normas que fomenten un crecimiento y desarrollo ordenado de todos los asentamientos del cantón.

Embelllecimiento de espacios sociales y Deportivos- Mejoras en canchas:

OE: Apoyar la creación de la áreas de salud, educación, recreativo y socio cultural que satisfaga las necesidades de las comunidades y de las instituciones

Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola

OE: Generar iniciativas eficientes que permitan la consolidación de las actividades agropecuarias y artesanales.

Líneas de acción: Crear un mercado artesanal para dar a conocer la artesanía del cantón a nivel nacional e internacional

Mejorar la calidad de vida de los productores y empleados con alternativas de mercadeo y comercialización.

Inversión Social:

OE: Lograr una mayor inversión en salud (equipamientos, recursos humanos para facilitar accesibilidad en zonas remotas.

Plan Estratégico Municipal 2020-2024

Objetivos vinculados al Desarrollo Institucional Municipal:

O 1: Mejorar en el mediano plazo la eficiencia de la gestión administrativo - financiera, coadyuvando así al equilibrio financiero de la Institución.

O 2: Lograr una mayor recaudación con el fin de los tributos municipales, con el de mejorar la inversión pública, así como motivar y satisfacer a los clientes internos y externos

OE 3: Adoptar una visión gerencial, donde se asume la administración como la de una empresa prestadora de servicios, con criterios de calidad empresarial y alto nivel de eficiencia, eficacia y oportunidad, desarrollando procesos integrales de modernización y



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

fortalecimiento de la gestión institucional, contemplando mejoras en los aspectos operativos, comerciales, administrativos, financieros, de planeación, procedimientos y directivos o gerenciales de acuerdo a lo establecido en el Código Municipal y Legislación Conexa.

OE 4: Dotar a la institución de los instrumentos y procedimientos adecuados que permitan un mejor control de las labores que se realizan.

OE 5: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

OE 6: Fortalecer el control interno institucional y mejorar el sistema de planificación presupuestaria, de tal forma que se haga un uso eficiente de los recursos y se favorezcan los procesos de rendición de cuentas.

Objetivos vinculados a la Gestión ambiental y Fortalecimiento del Centro de Acopio:

OE 7: Procurar poner en operación pronto los dos centros de recuperación de residuos valorizables y la compostera.

OE 8: Fortalecer y capacitar, las redes de centro de acopio existentes en los distritos.

OE 9: Aplicar en todos sus extremos el plan integral de residuos.

OE10: Mejorar la gestión integral de los residuos sólidos mediante participación de todos los habitantes en beneficio de la salud, ambiente y economía del cantón de Talamanca

Objetivos vinculados a Servicios:

OE 12: Fortalecer la gestión institucional mediante el diseño e implementación de un programa de mantenimiento de aseo de vías y sitios públicos,

recolección de residuos sólidos aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca

- Ordenamiento territorial-Milla marítima terrestre:

OE 13: Fortalecer la capacidad de la administración municipal para ejercer las funciones de regulación del servicio que le corresponde conforme el código municipal y la reglamentación vigente.

OE 14: Procurar el desarrollo de infraestructura turística - vial adecuada y ajustada a las características de la zona con el fin de aprovechar el potencial, ampliar y diversificar la oferta cantonal.

Objetivos vinculados a proyectos de inversión en el Cantón:

OE 15: Impulsar la ejecución de proyectos que respondan al crecimiento de la población y construcción de obras de acuerdo a las necesidades de la población ofreciendo servicios oportunos.

OE 16: Realizar mejoras puntuales en la infraestructura del edificio que alberga las oficinas municipales, y dotarlos del equipamiento necesario de tal forma que se cuente con condiciones óptimas para efectuar un trabajo eficiente y brindar una prestación de servicios de mejor calidad

OE 17: Impulsar el desarrollo tecnológico en todas las áreas productivas del cantón, incorporando la última tecnología en todos los procesos y capacitando a las partes involucradas para que estén al nivel de estos cambios, y poder así ser más competitivos como organización.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

-Mercado de Sixaola:

OE 18: Diseñar e implementar una propuesta de desarrollo económico y fomento de proyectos productivos, generación de empleo y creación de base de datos

-Plan Regulador de Talamanca:

OE 19: Disponer de mecanismos y procedimientos claros para ordenar el desarrollo del territorio preservando los recursos naturales y atendiendo las demandas de la población y de los diferentes sectores productivos

OE 20: Diseñar las propuestas para la minimización y/o solución de los conflictos de uso de tierra y ambientales presentes en el territorio

Objetivos vinculados a la Gestión Social:

OE 21: Propiciar la organización de la población con el fin de que cuenten con mecanismos eficientes de defensa y lucha en pro de los derechos que los asisten, considerado en este caso como algo prioritario los derechos de las poblaciones en condiciones de desventaja o vulnerabilidad social.

OE 22: Poner en ejecución un programa que mejore la prestación servicios municipales en forma oportuna y adecuada que brinden una mejor calidad de vida de la población.

OE 23: Promover la participación ciudadana inclusiva, principalmente de aquellos sectores que se encuentran en vulnerabilidad Social.

- Aportes en Especies para Programas y proyectos Comunitarios:

OE 24: Procurar aumentar la inversión social en: Salud, vivienda, equipamiento, recursos humanos y educación.

Objetivos vinculados a la Infraestructura Vial:

OE 25: Fortalecer el sistema de gestión vial cantonal, aplicando parámetros que mejoren la cobertura poblacional y espacial, la calidad, la continuidad y la frecuencia demandada por los habitantes del cantón de Talamanca

OE 26: Incrementar y mejorar la capacidad de gestión y trabajo de la UTGV, logrando mayores niveles de eficiencia técnica, operativa y financiera, que le permitan establecer alianzas estratégicas con instancias especializadas en la materia para mejorar tecnologías, sistemas de trabajo, ello dentro del marco regulatorio y legal establecido.

Plan de Gobierno:

Objetivos vinculados a la gestión tributaria- Administrativa, gestión social, Área Ambiental y de servicios, Infraestructura vial y Cultural:

OPG1: Estandarizar el cobro de los diferentes servicios municipales para que sean acordes a los servicios que se están brindando. (Confeccionar un instrumento tarifario (tabla) que permita realizar el cobro de los diferentes servicios, impuestos y tributos de una forma equitativa y transparente).

OPG2: Hacer eficiente y eficaz el sistema de recaudación de impuestos municipales, tasas y canon, para ello se debe: I.

Implementar un sistema de cobros por medio de conectividad a nivel Nacional. II. Establecer una alianza con una entidad financiera (Banco Nacional de Costa Rica) que permita realizar cobros más expeditos a nivel nacional e internacional. III. Actualizar y depurar



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

la base de datos de los abonados, con el fin de realizar una recaudación más sustentable, eficiente y equitativa.

OPG3: Implementar la digitalización y creación de archivos digitales en todos los departamentos municipales.

OPG4: Promover el desarrollo del emprendedurismo. I. Investigar otras fuentes o actividades económicas que se realizan en el cantón a pequeña escala, en grupos de familia o artesanal, y que pueden ser fortalecidas y desarrolladas mediante procesos o programas de capacitación, asesoría y acompañamiento, hasta desarrollarlos como microempresas.

OPG5: Fortalecer el programa de “Asistencia a la Persona Adulto Mayor”, mediante el cual se proporciona insumos necesarios para mejorar la calidad de vida de la persona mayor.

OPG6: Impulsar la creación de un programa orientado a la atención de grupos vulnerables (personas con discapacidad, madre adolescente, otras) y fortalecer la red de cuidado.

OPG7: Implementar el programa “No Más Techo Plástico Para Talamanca”, con el objetivo de dotar de vivienda a familias de escasos recursos, a través de programas de bonos de vivienda que atiendan de manera certera a las familias que lo necesitan.

OPG8: Impulsar la realización de festivales pluriculturales.

OPG9: Crear y acondicionar lugares para la recreación y la sana convivencia, que incentiven a la población a practicar el ejercicio y a socializar. OPG10: Construir nuevas canchas de fútbol y la remodelación o mejoras en las canchas ya existentes.

OPG11: 13. Crear el programa de becas deportivas municipales el cual se regirá mediante reglamentación.

OPG12: Rescatar y fortalecer el programa de reciclaje cantonal ejecutado con recursos del BID-MAG.

OPG13: Mejorar el servicio de recolección de basura., mediante la adquisición de nuevas y modernas unidades recolectoras de basura.

OPG14: Renovar y aumentar la flotilla de maquinaria municipal.

OPG15: Dotar de maquinaria básica para la atención de la red vial el distrito Telire.

OPG16: Impulsar la apertura de nuevos caminos en el sector Alto Telire (Bajo Blade).

OPG17: Construcción de 80 km de caminos nuevos y urgentes en el cantón.

OPG18: Intervención de 100 km de caminos que se encuentran en mal estado.

OPG19: Asfaltar 80 km de carreteras en el cantón.

OPG20: Construir puentes vehiculares urgentes en el cantón.

OPG21: Reorganizar la red vial de los cascos centrales de las ciudades de Talamanca, con el objetivo de mejorar la vialidad y el flujo vehicular.

El plan de Desarrollo Humano Cantonal y el Plan estratégico municipal vencen el este periodo, por lo que para este año se estará aprobando una nueva actualización, sin embargo ente tanto se obtienen nuevos planes contamos con otros planes cantonales opcionales que se adaptan a las necesidades del Cantón.

En materia de igualdad se estará usando como base en la formulación del nuevo plan expuesto por el INAMU al 2030- Política para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.

En materia de ruralidad lo expuesto por el INDER -Plan Nacional de Desarrollo Rural Territorial.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

En materia de infraestructura se trabajara con lo establecido en Plan nacional de Inversión Pública

A nivel general se buscará cumplir con los objetivos de desarrollo sostenible ODS.

En materia de desarrollo turístico está el plan regulador costero y el Plan de gestión integral de destinos turísticos de los centros de desarrollo de Cahuita y Puerto Viejo

Análisis de resultados de proyecciones de ingresos y gastos:

Indicar las acciones para mitigar los riesgos de disponibilidad de ingresos o bien los ajustes en los gastos recurrentes que permitan asegurar la sostenibilidad financiera de la institución, así como su efecto en la programación física de los planes de mediano plazo.

Ingresos:

-El comportamiento que han presentado los distintos rubros de ingresos durante los años anteriores han sido satisfactorios y estables, esto tomando en cuenta los periodos 2020 y 2021 donde se presenta la emergencia sanitaria por el Covid-19. Esta pandemia no significó reducción de nuestros ingresos, los mismos se mantuvieron estables y más bien se refleja un aumento con respecto al 2019, generando superávits libres, con una tendencia de crecimientos estable de un 7% en promedio anual desde el 2019 hasta el año 2023.

-Para el 2023 la economía local también reflejó una estabilidad, al 31 de diciembre se logra 98% de recaudación en Ingresos Tributarios y no tributarios.

-Tendencia al alza de los ingresos corrientes con un crecimiento promedio interanual de más de un 7.44% sostenido y la posibilidad de ver aún más incrementado ese comportamiento con la aprobación del Plan Regulador de Talamanca a partir del 5 de octubre del 2023, publicado en el Alcance 193 de la Gaceta 183 y estudio y actualización de tasas del servicio de recolección de Basura.

-Los ingresos municipales del año 2017 al 2022 y sus patrones de crecimiento histórico fueron las principales fuentes de información para realizar las proyecciones de los principales ingresos del periodo 2025-2027 por impuestos y servicio y para valorar los riesgos latentes.

-Para el 2024 se trabaja con base en un presupuesto ajustado y solamente se incorporan los recursos aprobados por las distintas instituciones para el periodo como lo son IMAS para los servicios del CECUDI, CONAPAM, Ministerio de Gobernación, MOPT, CORBANA, IFAM, JAPDEVA.

-Para los recursos de CECUDI y CONAPAM no se proyectan aumentos interanuales debido a los datos históricos que se mantienen fijos; para Ministerio de Gobernación y MOPT si se proyecta un crecimiento interanual del 2% valorando los incrementos de años anteriores.

-*El ingreso de capital* que representa el 52% del total ingresos, es cual corresponde a los recursos de la Ley 8114 de uso específico en la inversión vial, se promedia un crecimiento interanual promedio del 2%.

-*El ingreso de impuestos sobre la propiedad* es uno de los más representativo dentro de la estructura de ingresos ordinarios luego del Impuesto sobre bienes y servicios, se estima que se mantenga estable debido a que hay margen para incrementar este ingreso directamente con la solo a actualización de los mapas de valor de zonas homogéneas suministradas por el Organismo de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

Normalización Técnica (ONT) y la actualización de la tipología constructiva, lo cual indirectamente haría que se perciban entonces mayores recursos también por concepto de timbres, el ingreso de parques y obras de ornato, intereses moratorios y el impuesto a la construcción.

-Para el periodo 2024 se mantienen los montos presupuestados en el 2023, solamente se aumenta mediante este presupuesto extraordinario 1 en los timbres por patrimonio y traspaso de bienes y servicios debido al análisis histórico realizado que refleja los aumentos significativos en los periodos anteriores.

-*El ingreso de impuestos sobre bienes y servicios* de gran importancia es la estructura, es movido más que todo por lo que es el impuesto a la construcción que se esperaba que crezca donde según estadísticas de la Cámara Costarricense de la Construcción al mes de julio y el informe de política monetaria del Banco Central de Costa Rica pronostica un crecimiento de esa actividad económica cercano al 3.6% adicionalmente en ese rubro también se encuentra el ingreso por concepto del impuesto a las licencias comerciales y de licores que tienen el caso del primero una tendencia creciente conforme mejoran las condiciones económicas y comerciales para lo cual el BCCR ha previsto una mejora cercana al 3.8%.

-A pesar de que se espera un crecimiento, para este periodo se mantienen los mismos montos del 2023 y se proyecta un crecimiento interanual del 2%.

-*El ingreso por concepto de ventas de bienes y servicios*, representa también un ingreso importante, se espera sea tendiente al alza por bases de cobro más amplias en los servicios que se brindan, esto incentivado también por un mejor control de la morosidad e identificación de los evasores y omisos, además por la actualización de las tasas que se está proyectando y las mejoras en el servicio luego de que se adquirió de un nuevo camión recolector.

-El resto de ingresos si bien no son representativos dentro del periodo de estudio, por lo menos, en comparación las 4 fuentes indicadas anteriormente si serán importantes para el Gobierno Local para garantizar su sostenibilidad financiera futura y al ser ingresos que provienen de fuentes ordinarias suponen una fuente muy estable de recursos para fondear las principales actividades del gobierno local.

-En ese sentido en este presupuesto extraordinario 1 se realiza un aumento en los intereses moratorios tomando en cuenta el término del periodo de amnistía tributaria realizada en los periodos 2022-2023.

Recursos de Superávit: los recursos de superávit libre y específico que se integran solo afecta el periodo 2024 dado que son saldos de proyectos que ya se encuentran en ejecución y se finalizan en este periodo.

Recursos de proyectos: Se integran dos importantes rubros de ingresos para la ejecución de las Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola con recursos provenientes del CANON de Japdeva y la Compra de Maquinaria y equipo para producción para servicios viales con recursos del financiamiento IFAM. La ejecución de ambos corresponde al periodo 2024.

-Como medida para mitigar los riesgos latentes, los porcentajes de crecimientos aplicados a los principales ingresos (corrientes y de



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

capital) es de un 2% sostenido interanual apuntando a la austeridad en caso de darse alguna crisis económica y debido a el porcentaje de la tasa de inflación, la cual es negativa en este momento.

-Se espera que con las mejoras realizadas en la gestión de cobro y plataforma de servicios mediante la implementación de un nuevo sistema integrado en el Área Tributaria a partir de este año (Sistema INFINITO de IFAM) se mejore significativamente el control y recaudación de ingresos.

-Además mediante la contratación de personal de gestión y apoyo en el área Tributaria se pretende mejorar la gestión de cobro, la depuración de la base de datos y bajar los índices de morosidad.

Egresos:

- Se realiza un análisis de los gastos operativos de periodo anteriores para comprender su tendencia y evolución a lo largo del tiempo.

-El gasto corriente crecería al ritmo del 2% interanual por año.

-El aumento en las transferencias corrientes al gobierno central aumentan de manera proporcional a los ingresos proyectados para cada periodo.

-El gasto de capital crecería a un ritmo de un 4% interanual en promedio apuntan a una mayor inversión en vías de comunicación por los convenios suscritos con INDER y CORBANA.

-El gasto de capital crecería un mayor ritmo que el gasto corriente producto de la priorización en obra pública tiene una importante atención en la asignación de recursos y será una tendencia que se continuara presentando.

-Las remuneraciones crecerían al ritmo del 2% en promedio de forma anual, este rubro podría estancarse de algún modo por las condiciones establecidas para los salarios de los funcionarios públicos lo cual está contenido dentro de la Ley Marco de Empleo Público, por lo que, se esperaría que si no hay creación de plazas nuevas en la institución ese rubro de gasto crezca a un menor ritmo que los históricos y otros gastos.

-Otro gasto representativo sería la adquisición de bienes y servicios, esto provocado por los posibles incrementos en los precios de los servicios, máxime con las condiciones actuales y futura de la economía. Ese incremento encuentra motivación a su vez en una práctica de tercerización de servicios que se acentúa cada vez más en la institución como modelo de gestión de algunos servicios operativos y como forma de asesorías donde en muchos campos la Alcaldía ha avalado la contratación de profesionales para que lleven a cargo servicios y productos profesionales motivado por la falta de personal en esas áreas, así como la contratación de más servicios de apoyo y asesoría para la ejecución y orientación sobre los programas que presta el municipio.

-El gasto en vías de comunicación y otro tipo de proyectos continúan siendo también de las principales líneas de inversión (50% del total de gastos cada uno en promedio) esto es acorde con los proyectos del plan de largo y mediano plazo.

-Los egresos de capital incluyen para el presupuesto inicial 2024 aprobado en inversiones, la formalización de un crédito con el IFAM para compra de maquinaria vial partida de maquinaria y equipo por el monto de ¢ 757,537,688.44, lo cual justifica que los



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA

Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

montos del periodo 2024 sean superiores en este rubro a los siguientes periodos.

-Los egresos de capital incluyen para el presupuesto inicial 2024 aprobado en inversiones, el proyecto Mejoras en el Mercado y Construcción del Centro de Servicios Múltiples de Sixaola en la partida de Edificios, el cual es financiado con recursos de JAPDEVA por el monto de ¢ 1,878,182,860.27, lo cual justifica que los montos del periodo 2024 sean superiores en este rubro a los siguientes periodos.

-Los gastos han sido proyectados considerando aspectos como: variaciones históricas, variación de precios en bienes y servicios del último año, los convenios con otras instituciones como INDER y CORBANA, los incrementos salariales por la Convección Colectiva, intereses y amortizaciones para atención de deudas y proyectos necesarios para el desarrollo del Cantón, lo cual garantiza que se han incorporado en la proyección un escenario de egresos muy ajustado a la realidad económica municipal.

Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos y gastos:

-Se muestran las mismas estimaciones de ingresos ya contenidas en la propuesta de presupuesto ordinario 2023, en función de la recaudación real de los años 2016-2022; así como las proyecciones estimadas con la aplicación de las fórmulas lógico matemáticas estadísticas que nos muestran la posibilidad de aumento en los rubros de timbres.

-El aumento propuesto en este presupuesto extraordinario en intereses moratorios corresponde al plan tributario teniendo a la recuperación del pendiente de cobro y a la finalización de la amnistía tributaria que se aplicó durante los periodos 2022-2023.

-Para la definición de estas estimaciones de ingresos y egresos, las jefaturas vinculadas a la gestión de su recaudación y ejecución consideraron factores socioeconómicos, de normativa, posibles repercusiones de la implementación del nuevo Plan Regulador, la actualización de la tasa en el Servicio de Recolección de basura en el 2024, debido a la adquisición de nuevo Camión Recolector para la ampliación del servicio y otras condiciones o situaciones cantonales que podrían originar ajustes a los resultados obtenidos de las fórmulas estadísticas.

-En las proyecciones de Ingresos se incluye un aumento anual sostenido de un 2% tanto en ingresos Tributarios como No Tributario, así mismo para las Transferencias Corrientes de la Ley 7313, la ley 9154, el IFAM (licores-ruedo) y la transferencia de Capital de la Ley 8114.

-Se incluyen los recursos provenientes de Superávit Específico y libre que solo afectan el periodo 2024.

-Las proyecciones de gastos mantienen un 2% de aumento anual sostenido en el rubro de Remuneraciones, Servicios, Materiales e Intereses, Transferencias corrientes y amortización; para los Bienes duraderos se aplica un aumento sostenido anual del 4%.

-Para los recursos de CONAPAM y CECUDI-IMAS no se proyecta aumentos anuales, debido a que el ingreso se ha mantenido fijo en el tiempo.

- Se espera que la inflación medida por el IPC se mantenga al menos cercano al rango establecido por el BCCR 3+-1p.p. y no de más 3 p.p. por encima de ese rango.

- Se espera que las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad.



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

-Las fluctuaciones en las tasas de intereses se mantengan estables, lo anterior por cuanto contamos con tres préstamos y se está tramitando otros para la compra de maquinaria vial.
- Se proyecta actualizar las tarifas por Servicios anualmente.
- Y se espera que se mantengan las Municipalidad excluidas del título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.

Riesgos asociados a las proyecciones de ingresos y egresos:

- No se actualicen anualmente las tarifas por los servicios prestados.
- Se elimine la exclusión de las Municipalidades de la regla fiscal establecida mediante el Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, Ley 9635.
- No se cumplan las metas de ingresos, lo que puede impedir una ejecución adecuada de lo programado.
- Variación en la legislación que destina recursos por transferencias a los gobiernos locales.
- Las principales variables macroeconómicas previstas en el informe de política monetaria del BCCR no se mantengan conforme las proyecciones estimadas por dicha entidad.
- Cambio económico nacional e internacional a causa de crisis sanitarias o guerras, como el cambio en los precios del combustible y la ralentización de la economía.

Referencia del Acuerdo en el que el Jerarca conoció la información plurianual: Sesión Ordinaria N° 196, del 21 de febrero 2024.

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

1 **VII-2** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
2 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, **Asunto:**
3 Autorización para que el Alcalde Municipal, firme escritura de donación de calles
4 públicas.

5 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, en discusión la moción. Este tema
6 ya se le había solicitado que hicieran algunas correcciones, como esta corrección de la
7 donación de los 2400 m2 que no estaban en documento. Lo someto a votación si
8 estamos de acuerdo en que se pueda realizar este proceso de donación. Queda
9 aprobado con cinco votos.

10 **Acuerdo 4:** Moción presentada por la Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal,
11 secundada por el Regidor Freddy Soto Álvarez, Vicepresidente Municipal, que dice:

12 **Asunto:** Autorización para que el Alcalde Municipal, firme escritura de donación de calles
13 públicas.

14 El Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, mediante sesión ordinaria 103,
15 acuerdo: 1, realizada el día 01 de junio del 2018, dispuso lo siguiente: **“APROBAR LA**
16 **AMPLIACIÓN CAMINO PÚBLICO 7-04-203, CALLES URBANAS, CUADRANTES**
17 **PLAYA NEGRA CENTRO DE ACUERDO CON INFORME TÉCNICO DE LA UNIDAD**
18 **TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL MUNICIPAL (OFICIO TEC-UTGV-26-2018) QUE**
19 **SEÑALA LO SIGUIENTE: LA AMPLIACIÓN ES DE 1,200 METROS DE LONGITUD,**
20 **CON UN ANCHO DE 10 METROS, SOLICITUD PRESENTADA POR EL SEÑOR**
21 **ISIDRO ENRIQUE LORÍA ÁLVAREZ, CÉDULA: 204760584, DUEÑO DE LA FINCA**
22 **CON EL PLANO L-70008680-1975. SE COMPRUEBA QUE EL TRAZADO REUNE**
23 **LAS CONDICIONES PARA QUE SE PUEDA TOMAR COMO UNA AMPLIACIÓN AL**
24 **CAMINO 7-04-203. EL INFORME CONTIENE FOTOGRAFÍAS Y UBICACIÓN**
25 **GEOGRAFICA DE LA RUTA A DECLARARSE. ACUERDO TOMADO POR**
26 **UNANIMIDAD”**. Lo anterior, según consta en el archivo de la Secretaría del Concejo
27 Municipal de la Municipalidad de Talamanca, **acuerdo que se encuentra firme**. La
28 empresa Inmobiliaria Ecléctica S.A, ha catastrado ante el Registro Nacional, los planos
29 número: 7-20846-2023 y 7-42618-2023, los cuales corresponden a terrenos destinados
30 a calles públicas para donar a la Municipalidad de Talamanca, según el acuerdo el
31 Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, mediante sesión ordinaria 103,
32 acuerdo: 1, realizada el día 01 de junio del 2018. La empresa Inmobiliaria Ecléctica S.A,
33 ha realizado formalmente la solicitud ante la Secretaría del Concejo Municipal de la
34 Municipalidad de Talamanca con la finalidad de que se realice la segregación y traspaso
35 por medio de donación de los inmuebles que corresponden a los planos antes
36 mencionados, área que es parte de la finca de la provincia de Limón, matrícula de folio
37 real: 17405-000, inmueble que será destinado a Calles Públicas, según el acuerdo el
38 Concejo Municipal de la Municipalidad de Talamanca, mediante sesión ordinaria 103,
39 acuerdo: 1, realizada el día 01 de junio del 2018. Es por lo anterior que se autoriza al
40 Alcalde Municipal para que suscriba ante Notario Público la escritura pública de donación



MUNICIPALIDAD DE TALAMANCA
Acta Ordinaria N° 199 del 13/03/2024

1 antes referida, a efecto de que dicho inmueble pase a formar propiedad de la
2 Municipalidad de Talamanca, con destino a calles públicas. Además, se deja constancia
3 que el presente proceso cuenta con aprobación del Ing. Alfonso Salazar del
4 Departamento Vial de la Municipalidad de Talamanca según oficio del 13 de marzo del
5 2024 y además del criterio legal emitido por Departamento Legal de la Municipalidad de
6 Talamanca. En cuanto al contenido de la escritura pública que deberá ser suscrita, será
7 responsabilidad del Notario respectivo el cumplimiento de lo dispuesto en los acuerdos
8 municipales, previa aprobación del departamento legal de esta municipalidad.

9 Así mismo, la empresa INMOBILIARIA ECLECTICA SOCIEDAD ANONIMA, realiza la
10 donación a nombre de la Municipalidad de Talamanca, de un área de 2400 metros
11 cuadrados, de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad Inmueble, Partido de Limón,
12 matrícula de folio real número diecisiete mil cuatrocientos cinco- cero cero cero, con la
13 finalidad de que dicha área sea destinada a áreas comunales, lo anterior de conformidad
14 con lo que establece el artículo 59 del Reglamento de Fraccionamientos y
15 Urbanizaciones (INVU) No. 6411. Inmueble que se describe de la siguiente manera:
16 Ubicada en el Cantón Cuatro: Talamanca, Distrito Tres: Cahuita, de la Provincia de
17 Limón, linderos: al norte: Calle Pública, con frente de 143.16m, sur: Inmobiliaria Ecléctica
18 S.A, este: Inmobiliaria Ecléctica S.A y oeste: Inmobiliaria Ecléctica S.A, mide dos mil
19 cuatrocientos metros, según consta en el expediente administrativo de la Municipalidad
20 de Talamanca, donación que se acepta y se ordena se realicen las gestiones pertinentes
21 para que dicha área sea identificada como terreno municipal para áreas comunales
22 mediante la respectiva rotulación oficial. **SOMETIDA A VOTACIÓN LEVANTANDO LA**
23 **MANO. SE APRUEBA LA DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**
24 **DEFINITIVAMENTE APROBADO POR UNANIMIDAD. -----**

25 **ARTÍCULO VIII: Asuntos varios**

26 La Licda. Yahaira Mora Blanco, Presidenta Municipal, indica que no hay.

27 **ARTÍCULO IX: Clausura** Al ser las diecisiete horas con treinta y cuatro minutos la
28 señora Presidenta Municipal, da por finalizada la sesión, muchísimas gracias a todos por
29 su participación.

30

31 Yorleni Obando Guevara

Licda. Yahaira Mora Blanco

32 Secretaria

Presidenta

33 yog